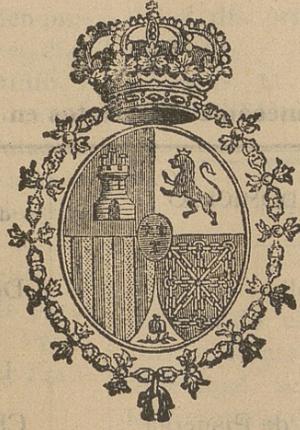


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.,)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Núm. 4.668

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

CIRCULAR

Siendo preciso conocer las existencias de trigo y harina en poder de los fabricantes de harinas de esta provincia, en esta fecha, requiero por la presente a dichos fabricantes a fin de que, en término de quinto día, formen y remitan a esta Junta una relación en la que consignen las existencias de trigo y harina que poseen en esta fecha en quintales métricos, especificando en las harinas las existencias por clases.

Los señores Alcaldes de esta provincia comunicarán el contenido de la presente a los fabricantes de harinas de sus respectivos términos para su debido conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 4.521

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Noviembre de 1927

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año, para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Intervención de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	3.064'39	2.012'50	»	5.076'89
» 2.º—Representación provincial.	416'67	1.312'50	41'66	1.770'83
» 4.º—Bienes provinciales.	»	1.131'66	»	1.131'66
» 5.º—Gastos de recaudación.	7.250'00	»	»	7.250'00
» 6.º—Personal y material.	36.934'97	3.081'60	4.098'33	44.114'90
» 7.º—Salubridad e Higiene.	»	»	1.666'66	1.666'66
» 8.º—Beneficencia.	121.508'75	6.658'33	2.104'16	130.271'24
» 9.º—Asistencia social.	»	437'50	»	437'50
» 10.º—Instrucción pública.	»	5.066'66	3.333'33	8.399'99
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	81.243'89	42.625'00	13.750'00	137.618'89
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	»	1.750'00	1.750'00
» 15.º—Crédito provincial.	6.360'41	»	»	6.360'41
» 17.º—Devoluciones.	»	27.500'00	»	27.500'00
» 18.º—Imprevistos.	»	»	1.666'66	1.666'66
TOTALES.	256.779'08	89.825'75	28.410'80	375.015'63

Valladolid, 31 de Octubre de 1927. —El Interventor de fondos provinciales, *José M.ª Izquierdo*.—
 V.º B.º: El Ordenador de pagos, *G. Rodríguez Pardo*.

Comisión provincial.— Sesión del 2 de Noviembre de 1927.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*G. Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Octubre de 1927

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
2013	3	Esteban Fernández Rabadán	Valladolid	Delahaye	27163	C. interior	2. ^a	12'7	Público
2014	3	Angel Gerónimo García López	Idem	Fiat	116597	Berlina	2. ^a	8'8	Idem
2015	3	Bienvenido García López	Idem	Idem	117515	Idem	2. ^a	8'8	Idem
2016	4	José Villalonga Guerra	Idem	Donnet	1166	Reparto	2. ^a	13'7	Correos
2017	4	José Villalonga Guerra	Idem	Idem	1143	Idem	2. ^a	13'7	Idem
2018	5	Gregorio Moreno, Gala	Cervera de Pisuerga	Chevrolet	3392489	Omnibus	2. ^a	16'3	Público
2019	8	Job Martín	Villanueva de Duero	Citroen	8523-Y M	C. interior	2. ^a	11'3	Particular
2020	8	Narciso Carrión de Castro	Valladolid	Idem	5291-Y L	Idem	2. ^a	11'3	Público
2021	8	Sebastián Meléndez	Pedrosa del Rey	Idem	3381-Y R	Idem	2. ^a	11'3	Particular
2022	10	Manuel Barrado Fernández	Madrigal de las Altas Torres	Ford	14851374	Sedan	2. ^a	16'5	Idem
2023	15	Magdalena Herrero	Valladolid	Delage	545	C. interior	2. ^a	17	Idem
2024	10	Porfirio Martínez Calzón	Medina de Rioseco	Ford	14632989	Torpedo	2. ^a	16'5	Idem
2025	11	Hijos de Miguel Ruiz	Matapozuelos	Panhard	69503	Camión	3. ^a	22'6	Idem
2026	12	Pedro Marc Dibildos	Valladolid	Renault	37868	C. interior	2. ^a	8'5	Público
2027	14	Adolfo Pardo Blanco	Idem	Citroen	1297-Y R	Idem	2. ^a	11'3	Particular
2028	21	Vicente González Castañeda	Idem	Fiat	116937	Berlina	2. ^a	8'8	Idem
2029	21	Domingo de Guzmán García	Sotobañado	Idem	117158	Torpedo	2. ^a	8'8	Idem
2030	21	Francisco Rodríguez Gómez	Valladolid	Idem	4130972	Idem	2. ^a	11	Idem
2031	22	Tomás Tablares Samaniego	Idem	Citroen	4324-Y R	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2032	23	Nicerio Conde	Wamba	Idem	3573-Y R	Idem	2. ^a	11'3	Idem
2033	27	Julián de Castro Pegado	Valladolid	Renault	70399	Idem	2. ^a	8'5	Público
2034	28	Casto Lorenzo	Medina del Campo	Fiat	4139199	Idem	2. ^a	11	Particular
2035	28	Faustino Corvella	Mambrilla de Castrejón	Idem	114136	Berlina	2. ^a	8'8	Idem

Relación de los cambios de propiedad efectuados en el mes de Octubre de 1927 de los automóviles inscriptos en esta provincia

258	1	Manuel T. Giménez (Actual)	Zorita (Cáceres)	Saurer	7533	Camión	3. ^a	30	Particular
		Andrés R. Fernández (Anterior)	Idem						
368	4	Julio Guillén Sáenz (Actual)	Valladolid	Hispano	5454	Reparto	2. ^a	12	Idem
		Sobrinos de J. Sáenz (Anterior)	Idem						
410	6	Teodoro S. Zambranos (Actual)	La Seca	U. S. A.	10938	Camión	3. ^a	24	Idem
		Marcelo Z. Fernández (Anterior)	Valladolid						
479	1	Ricardo L. González (Actual)	Idem	Overland	203678	Faeton	2. ^a	18	Idem
		Vicente Catalina (Anterior)	Idem						
564	16	Nicolas Moncada (Actual)	Mayorga	Ford	6909014	Idem	2. ^a	16	Idem
		Ubaldo Dueñas (Anterior)	Valladolid						
704	7	Narciso Hurtado (Actual)	Idem	Overland	6055	Sedan	2. ^a	18	Idem
		Julio Agero Hinojal (Anterior)	Idem						
704	8	Julio Agero Inojal (Actual)	Idem	Idem	6055	Idem	2. ^a	18	Público
		Agustín Calderón (Anterior)	Idem						
1019	15	Julián Mediavilla (Actual)	Idem	Ford	9072040	Camioneta	2. ^a	16	Particular
		Isidoro Velasco (Anterior)	Alcazarén						
1030	6	Ricardo Lastra (Actual)	Valladolid	Fiat	5145133	Omnibus	2. ^a	15	Idem
		Guillermo del Paso (Anterior)	Idem						
1036	12	Justo Madrigal (Actual)	Cuéllar	Citroen	5000-BB	C. interior	2. ^a	10	Idem
		Crispín Zapatería (Anterior)	Tafalla						
1140	8	Toribio Reguero (Actual)	Quintanatello	Rugby	184146	Torpedo	2. ^a	15	Idem
		Antonio R. Daspét (Anterior)	Herrera de Pisuerga						
1170	1	Antonio González (Actual)	Valderas	Scqueville	1071	Idem	2. ^a	7	Idem
		Ricardo Lastra (Anterior)	Valladolid						
1310	7	Serapio Sarabia (Actual)	Carrión de los Condes	Ford	10179269	Camioneta	2. ^a	16	Idem
		Cándido Pesquera (Anterior)	Grijota						
1377	6	Demófilo Entrena (Actual)	Rioseco	Idem	8565871	Idem	1. ^a	16	Idem
		Alejandro Cano (Anterior)	Villabragima						
1413	5	Cirilo Junco López (Actual)	Valladolid	Idem	12392586	Torpedo	2. ^a	16	Idem
		Andrés Martín (Anterior)	Castellanos						
1414	26	Francisco López (Actual)	Valladolid	Idem	12238287	Idem	2. ^a	16	Idem
		Eliseo Parra (Anterior)	Vertabillo de Cerrato						
1522	28	Ambrosio Pérez (Actual)	Valladolid	Peugeot	8801	C. interior	2. ^a	12	Idem
		Crisófono Arranz (Anterior)	Aranda de Duero						
1578	15	Pedro Santiago (Actual)	Olmedo	B. S. A.	19502	Moto	1. ^a	3	Idem
		Eufemiano Dengas (Anterior)	Carrión de los Condes						
1580	29	Eustaquio Llõrente (Actual)	Valladolid	Austín	18465	Torpedo	2. ^a	5	Idem
		José Fernández García (Anterior)	Zamora						
1592	7	Anaya y Kalhe (Actual)	Pamplona	Chevrolet	2288493	Camioneta	2. ^a	10	Idem
		Julián Asensio (Anterior)	Idem						
1691	1	Domingo Mozo (Actual)	Ciudad Real	B. S. A.	28998	Moto	1. ^a	2	Idem
		Fidel Sánchez (Anterior)	Idem						
1701	6	Agustín Enciso (Actual)	Valladolid	Donnet	23108	Torpedo	2. ^a	11	Idem
		Luis del Hoyo (Anterior)	Idem						
1781	7	Laureano González (Actual)	Arévalo	Alcyon	45375	Moto	1. ^a	2	Idem
		Benito Carral (Anterior)	Muriel						
1826	13	Esteban Fernández (Actual)	Valladolid	Delahaye	26457	C. interior	2. ^a	12	Idem
		Valerio Cano (Anterior)	Rioseco						

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.650

Cabezón de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cabezón de Valderaduey, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Andrés Gallego.

Núm. 4.637

Carpio

Los días 21 y 22 del corriente mes y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente a todo el año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Carpio, 11 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 4.638

Carpio

Don Carlos Esteban Luengo y don Francisco Navas Rodríguez, Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, respectivamente, del repartimiento sobre utilidades para 1928, de esta villa de Carpio.

Hacemos saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas oportunamente, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª Las elecciones empezarán a las diez y terminarán a las doce del día veinte de los corrientes en el local de la Casa Consistorial, Salón Teatro, ante los vocales natos de estas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar, con papeleta impresa o escrita a mano, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real, y para la parte personal tres contribuyentes vecinos.

3.ª Las reclamaciones contra

las elecciones y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Carpio, 10 de Noviembre de 1927.—El Presidente de la parte real, Carlos Esteban.—El Presidente de la parte personal, Francisco Navas.

Núm. 4.636

Gatón

Don Angel Castro Andrés, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Cecilio E. Carrascal, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar el día 18 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Francos, número 14, 3.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que auto-

máticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Gatón, 11 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 4.624

Geria

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Geria, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Bustillo de Chaves, Villanueva de la Condesa, Wamba.

Núm. 4.625

Geria

No habiéndose presentado solicitudes a la plaza de Guarda del ganado mayor de esta villa, se anuncia vacante por segunda vez la misma, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas próximamente, cobradas en especie (trigo).

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Geria, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Núm. 4.628

Medina del Campo

El día 28 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para el arriendo del aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al nuevo tipo de setecientas cincuenta pesetas, fijado con la conformidad del Distrito forestal, y a todas las demás condiciones que rigieron para las dos precedentes subastas.

Medina del Campo, 10 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 4.631

Palazuelo de Vedija

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Palazuelo de Vedija, 10 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 4.652

Piña de Esgueva

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Piña de Esgueva, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Maximiliano González.

Núm. 4.643

San Miguel del Arroyo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y for-

mular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

San Miguel del Arroyo, 10 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Núm. 4.639

Santa Eufemia del Arroyo

Formada la matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1928, de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Eufemia del Arroyo, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Patricio Martín.

Núm. 4.640

Santa Eufemia del Arroyo

Terminado el repartimiento de contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Eufemia del Arroyo, 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Patricio Martín.

Núm. 4.656

Valdestillas

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó la celebración de las subastas relativas a los arbitrios sobre Degüello de reses en el Matadero y Venta de bebidas espirituosas y alcohólicas, cuyos pliegos de condiciones, además de las respectivas ordenanzas para su exacción, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación municipal.

Valdestillas, 12 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 4.633

VALORIA LA BUENA

Aprobado en Junta de representantes de los pueblos que pertenecieron a este partido Judicial, y en este día, el presupuesto de gastos carcelarios correspondiente al primer cuatrimestre del actual año de 1927, corresponde satisfacer a cada uno de ellos las cuotas que a continuación se expresan:

PUEBLOS	Contribución que satisfacen	Cuota que les corresponde satisfacer
	Pesetas	Pesetas
Amusquillo	5.122	21'15
Cabezón	24.367	100'00
Canillas	8.705	35'95
Castrillo Tejeriego	10.706	44'21
Castroverde	13.238	54'64
Cigales	10.766	44'45
Corcos	31.224	128'95
Cubillas de Santa Marta	19.378	80'03
Encinas	11.356	46'90
Esguevillas	11.863	48'99
Fombellida	22.029	90'97
Mucientes	11.680	48'28
Olivares de Duero	18.035	74'48
Olmos de Esgueva	11.755	48'54
Piña de Esgueva	9.868	40'85
Quintanilla de Trigueros	11.282	46'59
San Martín de Valvení	10.444	43'13
Torre de Esgueva	14.839	61'28
Trigueros	6.899	28'49
Valoria la Buena	15.180	62'69
Villaco	26.708	110'30
Villafuente	5.120	21'14
Villanueva de los Infantes	11.798	48'72
Villarmentero	6.368	26'29
Villavaquerín	4.555	18'81
	15.927	65'77
TOTALES	349.212	1.441'60

Lo que se hace saber a los pueblos interesados a fin de que, dentro del corriente mes, hagan efectivo el pago de sus respectivas cuotas, pasado el cual, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Valoria la Buena, 11 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 4.642

Villabrágima

Recibido en esta Alcaldía el padrón de riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villabrágima, 10 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Cecilio García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Mota del Marqués.

Núm. 4.635

Villacarralón

La Comisión municipal permanente, que tengo el honor de presidir, en sesión del día seis

del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de ciento sesenta y nueve pesetas setenta céntimos para el completo pago de los gastos ocasionados en la reparación del Cementerio municipal de esta villa, cuya cantidad habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación en los ingresos sobre los pagos o superávit del presupuesto del ejercicio anterior ya liquidado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal.

El oportuno expediente queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 12 de referido Reglamento de la Hacienda municipal.

Villacarralón, 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 4.653

Villavaquerín

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villavaquerín, 11 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Eliso del Olmo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Melgar de abajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.602

VALLADOLID.—AUDIENCIA

El representante legal del lesionado Baltasar Sánchez Pablos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.

VALLADOLID

Imprenta del Hóspicio Provincial.